

la Parcela foxal que ba à con-trux de Rita Saiz y viene en la
Coguina de la Casa de aquella antes vi conoido beneficio al
Publico y vezindario, Poria esta Ciudad difexir à ello, o lo
que sea de su agrado, Thaviendolo oydo, y confexido, y conformo
concho Informe, y lizo oraria à la nominada D^a Ana
del Castillo para si, vi de Mercedes, y subterone del sitio
que pretende encha Plaruela de Rubio, y compone de
viteranas superficiales, para que zierna hasta la Coguina
de su Casa, siguiendo la Parcela foxal que ba à levantar D^a
Rita Saiz, y rescuse el Rincon que queda de lo contra-
rio; obligandose à pagar de pensión en cada un año un real de
vellon; Acozdo ve otorgue la Escritura correspondiente
con Intervencion de los referidos Cavalleros Comisarios,
y lele testimonio de esta resolution para los fines y efectos
de que le combenca. Em. d. = anual = 18.

Mexico de Juelte

Ante mi,
Gonzalo Chamorro

D. Diego Latorre
y Alcaide

